Contrato N° 136 /2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....09..... días del mes de ..mayo.... del año dos mil diecisiete entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"ELERRUMA S.R.L.", con R.U.C. 80013054-5, representada por el Sr. Karen Soledad Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.024.375.-,** con domicilio en las calles Los Comuneros c/ Bahia Negra – ciudad de San Lorenzo**,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de provisión de EQUIPOS DE FUMIGACIÓN.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 530 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2017, objeto del gasto especifico adquisición de maquinarias, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, **por un monto mínimo de Gs. 54.800.000.- (Gs. CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017.----------

ELERRUMA S.R.L.
RUC: 80013054-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1484 /17.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de EQUIPOS DE FUMIGACIÓN.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contadas desde la fecha de la suscripción vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE FUMIGACION, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ELERRUMA S.R.L.	
Ítem	Código Catál	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantid	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	47121802-001	Adquisicion de Equipo de Fumigacion	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Mameluco enterizos en tela sarga liciana, color a elegir, dos bolsillos superiores con tapa, cuatro bolsillos plaque inferiores, cintura con parasacintos y goma atrás, prendido con botones, mangas largas, lleva cinta reflectiva diurna/nocturna por ambas mangas y piernas	Unidad	UNIDAD	19	400.000	7.600.000
1.2		Respirador , mas durable, mas ,cómodo, material suave, incrementa el tiempo de uso con una válvula de exhalación y calor que brinda la mayor seguridad	Unidad	UNIDAD	30	400.000	12.000.000
1.3		Filtro para respirador contra vapores orgánicos y gases ácidos. Aplicaciones manejos de químicos y fumigaciones	Unidad	UNIDAD	30	380.000	11.400.000
1.4		Guantes de Nitrilo resistentes a químicos proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles, etc.	Unidad	UNIDAD	30	100.000	3.000.000
1.5		Casco con arnés ajusto por puntos, banda de sudor de cuero o platico remplazable, arnes de cabeza que gira hasta 180ºpara usar el casco alreves	Unidad	UNIDAD	12	300.000	3.600.000
1.6		Botas de punta de acero especial para trabajos, ,Botín de seguridad Cierre por cordón, Confeccionado en cuero grabado	Unidad	UNIDAD	20	190.000	3.800.000
1.7		Botas pvc con caracteristicas anti impermeable cumple todos los parámetros basados en la normas	Unidad	UNIDAD	20	90.000	1.800.000
1.8		Linterna para casco Cojín de confort para una adaptación ergonómica verdaderamente confortable, Cabezales pivotantes para una alta flexibilidad, Práctico interruptor de encendido/apagado, Banda de cabeza elástica	Unidad	UNIDAD	12	150.000	1.800.000
1.9		Maletín de herramientas, con ruedas y tirador	Unidad	UNIDAD	9	600.000	5.400.000
1.10		Medidor digital alcance 50 metros	Unidad	UNIDAD	2	1.600.000	3.200.000
1.11		Antiparras para protección de ojos, de material policarbonato de alta resistencia, sostenido a pruebas de transmisión de luz protección contra químicos y rayos UV cumplen normativas, Anti Empañantes, mayor duración	Unidad	UNIDAD	30	40.000	1.200.000
						Precio Tot	54.800.000

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

ELERRUMA S.R.L.
RUC: 80013054-6

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

ELERRUMA S.R.L.
RUC: 80013054-5

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo de 2017.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sra. Karen Soledad Ruiz Diaz Cabrera
C.I. Nº 5.230.693-
EL PROVEEDOR
ELERRUMA S.R.L.
RUC: 80013054-5